

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

22001 *Anuncio de la Dirección General de Política Interior en virtud del cual se notifica resolución de recursos de alzada, después de haber realizado primero y segundo intento conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.*

Número de expediente: 7097/2013.

Sancionado: JONATÁN SALAZAR DEL POZO.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 7-8-2013, de la Subdelegación del Gobierno en Granada.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 12-2-2014.

Número de expediente: 6604/2013.

Sancionado: MARÍA LUZ MIRA MARTÍNEZ.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 3-7-2013, de la Subdelegación del Gobierno en Granada.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 9-1-2014.

Número de expediente: 6786/2013.

Sancionado: JUAN CARLOS NOGUERA MUÑOZ.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 22-7-2013, de la Subdelegación del Gobierno en Granada.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28/01/2014

Número de expediente: 7781/2013.

Sancionado: JOSÉ DAVID SÁNCHEZ MORALES.

Precepto infringido: 4.1.h) del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero, (BOE del 5 de marzo), como de la categoría 5.^ª1, tipificada como grave en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 16-10-2013 de la Subdelegación del Gobierno en Granada.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 18-3-2014.

Número de expediente: 5909/2013.

Sancionado: JUAN FRANCISCO RAMÍREZ BARREIRO.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 31-7-2013, de la Subdelegación del Gobierno en Granada.

Resolución del recurso: Desestimación-

Fecha: 18-3-2014

Número de expediente: 7557/2013.

Sancionado: MOISÉS MARTÍNEZ MOYA.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 15 10 2013, de la Subdelegación del Gobierno en Granada.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 27-3-2014.

Número de expediente: 7327/2013.

Sancionado: SAMUEL GONZÁLEZ VALDIVIESO.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 7-6-2013, de la Subdelegación del Gobierno en Granada.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-2-2014.

Número de expediente: 7925/2013.

Sancionado: ESTEFANÍA GONZÁLEZ MONTALBÁN.

Precepto infringido: Artículo 5.1b) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero, (BOE del 5 de marzo), tipificada como grave en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 21-10-2013, de la Subdelegación del Gobierno en Granada.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 18-3-2014.

Número de expediente: 7439/2013.

Sancionado: ALBERTO MANUEL SÁNCHEZ BELTRÁN.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 18-9-2013, de la Subdelegación del Gobierno en Granada.

Resolución del recurso: Inadmisible por extemporáneo.

Fecha: 4-4-2014.

Número de expediente: 8165/2012.

Sancionado: MIGUEL JESÚS RIAZ ROBAINA.

Precepto infringido: Artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 5-9-2012, de la Delegación del Gobierno en Canarias.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 9-1-2014.

Número de expediente: 8121/2012.

Sancionado: PABLO MIGUEL JAIME RUIZ.

Precepto infringido: Artículo 23.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 5-9-2012, de la Delegación del Gobierno en Canarias.

Resolución del recurso: Estimación.

Fecha: 28-2-2014.

Número de expediente: 6746/2012.

Sancionado: PABLO JOSÉ ALASTRÚE MENDIBURU.

Precepto infringido: Artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 20-9-2012, de la Subdelegación del Gobierno en Huesca.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 18-3-2014.

Número de expediente: 7363/2012.

Sancionado: MIGUEL CATALÁ ARAUJO.

Precepto infringido: Artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 8-8-2012, de la Delegación del Gobierno en Illes Balears.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-2-2014.

Número de expediente: 665/2013.

Sancionado: BERNARD BADINKA.

Precepto infringido: Artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 14-12-2012, de la Delegación del Gobierno en Illes Balears.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-2-2014.

Número de expediente: 1687/2013.

Sancionado: PAUL NEDELEA.

Precepto infringido: Artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 11-2-2013, de la Delegación del Gobierno en Illes Balears.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 11-4-2014.

Número de expediente: 7071/2013.

Sancionado: ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Precepto infringido: Artículo 146 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE del 5 de marzo), tipificada como grave en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 9-9-2013, de la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-2-2014.

Número de expediente: 5879/2013.

Sancionado: LUCIAN MARIUS HAROSA.

Precepto infringido: Artículos 23.n) y 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 29-7-2013, de la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-1-2014.

Número de expediente: 5865/2013.

Sancionado: DOMINGO DELGADO MEDIALDEA.

Precepto infringido: Artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 19-7-2013, de la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 9-1-2014.

Número de expediente: 6192/2013.

Sancionado: GUILLERMO RODRÍGUEZ VEGA.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 4-9-2013, de la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-2-2014.

Número de expediente: 5877/2013.

Sancionado: JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 24-1-2013, de la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Resolución del recurso: Inadmisible por extemporáneo.

Fecha: 9-1-2014.

Número de expediente: 7029/2013.

Sancionado: MOHAMED DABDAB.

Precepto infringido: Artículo 4.1.h) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE del 5 de marzo), tipificada como grave en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 20-9-2013, de la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Resolución del recurso: Estimación.

Fecha: 28-2-2014.

Número de expediente: 5882/2013.

Sancionado: AGUSTÍN MEMBRIBES CORTES.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 29-7-2013, de la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-1-2014.

Número de expediente: 6194/2013.

Sancionado: ARMANDO ORTEGA MUÑOZ.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 9-8-2013, de la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-2-2014.

Número de expediente: 2497/2013.

Sancionado: JOFFRE RENE COROZO OROBIO.

Precepto infringido: Artículo 26.h) e i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 26-12-2012, de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-2-2014.

Número de expediente: 7506/2012.

Sancionado: SOUFIAN CHAKROUN.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 30-3-2012, de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 9-1-2014.

Número de expediente: 6457/2012.

Sancionado: AITOR JIMÉNEZ LANDA.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 26-3-2012, de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-2-2014.

Número de expediente: 7893/2012.

Sancionado: DAVID ANTOÑANA ALBERDI.

Precepto infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 18-7-2012, de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-2-2014.

Número de expediente: 3853/2012.

Sancionado: ALEXANDRU VASILE CADAR.

Precepto infringido: Artículo 23.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 26-4-2013, de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-2-2014.

Número de expediente: 6096/2012.

Sancionado: AITOR JIMÉNEZ LANDA.

Precepto infringido: Artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 12-4-2012, de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-2-2014.

Número de expediente: 6618/2012.

Sancionado: CARLA MARÍA VIDORRETA RODRÍGUEZ.

Precepto infringido: Artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 25-7-2012, de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-2-2014.

Número de expediente: 6373/2012.

Sancionado: TOMASZ DARIUSZ PILCH KEDZIERSKI.

Precepto infringido: Artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 12-6-2012, de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-2-2014.

Número de expediente: 3322/2012.

Sancionado: ENRIQUE CABRERA CHAMORRO.

Precepto infringido: Artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 27-12-2012, de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 28-2-2014.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras primer y segundo intento fallido en domicilio conocido, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa [artículo 109.a) de la Ley 30/1992], puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º, número 3, en relación con el artículo 14, número 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de la Ley últimamente citada.

Madrid, 10 de junio de 2014.- El Subdirector General de Recursos, Antonio Doz Orrit.

ID: A140031877-1